

PROMOCIÓN “Outfit Parc Vallès”

Bases del Concurso:

1. **Empresa Responsable de la Promoción:** Parc Vallès (Avinguda Tèxtil, SN - Terrassa).
2. **Periodo promocional:** Desde el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2016 a las 23:59, ambos incluidos.
3. **Ámbito:** El Concurso está dirigido a los usuarios de Instagram que sean seguidores del perfil @parcvalles.

La Plataforma Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociada al mismo. La información que proporcionas sólo se utilizará para gestionar tu participación en el presente Concurso.

4. **¿Quién puede participar?:** Podrán participar todas las personas que tengan cuenta en Instagram.
5. **Mecánica de participación:** Subir una foto a Instagram con el hashtag #OutfitParcValles y nombrar el perfil de @parcvalles en la descripción/texto de la fotografía publicada. También se puede etiquetar @parcvalles en la misma fotografía, pero es opcional. Eso implica que el Concursante esté registrado y se identifique como Usuario de la Plataforma de Instagram. Los usuarios que quieran participar deberán sacarse una foto en Parc Vallès en la cual se pueda ver el Concursante de cuerpo entero para poder identificar y valorar su outfit. No es necesario que el usuario realice ninguna compra en las tiendas de Parc Vallès. Para participar será necesario que el usuario comparta la imagen en Instagram, dentro del plazo de participación siguiendo las instrucciones del siguiente punto.

Publicar un post que incluya:

- Será requisito necesario que el sujeto se encuentre dentro de Parc Vallès, ya sea en las zonas exteriores o dentro de los establecimientos.
- Mencionar @parcvalles en el texto.
- Añadir el hashtag #OutfitParcValles.

La Organización no tendrá en cuenta los posts de Instagram que:

- No mencionen el perfil de @parcvalles o que no lo hagan correctamente.
- No tengan el hashtag #OutfitParcValles.
- Se publiquen fuera del periodo de participación del Concurso.

En las fotografías con las que participen los Usuarios no deberán aparecer:

- No puede aparecer cualquier otra persona reconocible que no sea el propio Concursante.

Las fotografías no deberán vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas por representar y/o incitar a conductas de carácter violento, sexual, discriminatorio, antirreligioso, socialmente incorrecto, o inapropiado.

Cada participante en la Promoción garantiza la autoría y originalidad de las fotografías que suba para participar, y que las mismas no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente, o que de cualquier modo infrinjan derechos de terceros, así como que no se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes del Concurso asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Parc Vallès frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.

Las fotografías no deberán menospreciar a Parc Vallès ni a sus establecimientos. Tampoco a los competidores, ni a ninguna otra persona o parte afiliada al concurso ni emitir mensajes contrarios con la buena fe asociada al mismo. No se tendrán en cuenta las fotos groseras, con insultos y/o amenazas a las empresas implicadas.

6. Ganadores:

Habrá dos premios:

- Premio Popular: La fotografía que reúna todas las condiciones óptimas para la correcta participación y que consiga obtener el mayor número de 'likes'. El recuento se hará el día 1 de octubre.
- Premio del Jurado: El Jurado de Parc Vallès seleccionará un ganador. Los criterios entre los que el Jurado elegirá a los Ganadores que participarán en el Concurso serán por la creatividad y originalidad de la fotografía publicada y del outfit que aparece en ella. Durante la primera semana de octubre se seleccionará el ganador de este premio.

Parc Vallès se reserva el derecho a no tener en cuenta, descartar o descalificar cualquier post publicado por un Usuario del Concurso 'OutfitParcValles' que a juicio de la Organización no cumpla los requisitos aquí especificados o cualquier otro recogido en las presentes bases, fuera contrario al objeto de este Concurso o fuera contrario al orden público, la legislación aplicable y/o las normas establecidas por la Empresa Responsable y que hubieran sido comunicadas previamente, así como aquel comportamiento que pueda resultar lesivo para la imagen de Parc Vallès y/o para cualquiera de sus establecimientos.

7. Premios:

En total se repartirán 2 Premios. Cada uno de los 2 Ganadores se llevará un premio consistente en 150 euros de consumo en cualquiera de los siguientes establecimientos de Parc Vallès: Fifty Factory, Mango Outlet, Time Road y Nike Factory.

No incluye: Bebidas, comidas, alojamiento, desplazamientos ni nada que no esté mencionado en el punto anterior.

Limitado a 1 Premio por persona física. Los Premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo, ni en especie.

8. Comunicación con el Ganador y entrega del Premio:

Se anunciarán los ganadores el día 7 de octubre del 2016 mediante las redes sociales de Parc Vallès. Una vez anunciados los ganadores se contactará con ellos mediante Instagram para obtener los datos necesarios e informar de la mecánica de recepción del premio. En caso de

que el Ganador no se ponga en contacto con la Organización en el plazo de 48 horas después de recibir el mensaje, se anulará el premio.

Una vez contactado el Ganador, la Organización le explicará cómo se realizará la entrega del premio y como debe emplearlo.

9. Otras Consideraciones:

DATOS PERSONALES:

Los usuarios participantes ceden los derechos de imagen de las fotografías publicadas para dar libertad a Parc Vallès de poder compartir el contenido en redes sociales y página web de Parc Vallès. El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a Parc Vallès de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a Parc Vallès la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de Parc Vallès; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico

existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Parc Vallès.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por Parc Vallès o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

-El derecho a doblar y subtitular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a Parc Vallès por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

Parc Vallès se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

EXCLUSIONES:

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de Parc Vallès.

DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:

Parc Vallès se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente en Parc Vallès, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

IDENTIFICACIÓN:

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET:

En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, Parc Vallès excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

PREMIOS:

En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a Parc Vallès, no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, Parc Vallès se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.